ORDENANZA Nº 5.489.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/19 y 5.236/22, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación, a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 514/HCD/25/L (expediente municipal Nº 135.213/21) y agregados, por el cual la señora Aida Carolina Rajmiel Perantoni, D.N.I. Nº 22.899.269, en su carácter de socia gerente de la firma "CHOBI S.R.L.", solicita regularización y aprobación de la obra construida con destino a Vivienda Colectiva e Instituto de Computación, del inmueble ubicado en calle Pellegrini Nº 807, Padrón Municipal Nº 101.370, Circunscripción I, Sección 13, Manzana 0770, Parcela 260, Registro Inmobiliario S-36821.

Art. 2º.- Remítanse en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 514-HCD-25-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 04 de diciembre de 2025.